

Documentación a aportar en trámite de audiencia para acreditar el cumplimiento de determinados requisitos correspondientes a la Submedida 19.2. Convocatoria 2022



Cod. GDR: JA07

Nombre GDR: GRUPO DE DESARROLLO RURAL DE LA SIERRA SUR DE JAÉN

Cod. Línea de Ayuda: 1 (OG1PP1)

Nombre de la Línea de Ayuda: 1. Actuación para el fortalecimiento y animación del tejido asociativo comarcal.

A continuación se relacionan determinados requisitos relativos a la elegibilidad del tipo de proyecto dentro de esta línea de ayuda junto con la documentación en la fase de trámite de audiencia que, en su caso, podría ser necesaria aportar para la verificación de los mismos. Todo ello sin perjuicio, de cualquier otra documentación que sea necesaria o exigible de conformidad con la normativa aplicable.

Categoría	Descripción del Requisito	Documentación a aportar
Condiciones de elegibilidad de las personas beneficiarias	Cuando el proyecto contemple el desarrollo de actividades formativas o informativas para la capacitación, las personas que presten la formación o información deberán contar con la experiencia y/o cualificación adecuada.	- Titulación universitaria de grado medio o superior sobre la materia a impartir o - Acreditación de más de un año de experiencia en la temática objeto de la intervención.
Condiciones de elegibilidad de los proyectos	La participación en las actividades subvencionadas deberá estar abierta a todas las personas con derecho a ella según las características del proyecto de que se trate y los objetivos perseguidos por éste.	- Plan de participación.

Cod. Línea de Ayuda: 2 (OG1PP3)

Nombre de la Línea de Ayuda: 2. Programa de intervención para la adecuación y fomento de los recursos públicos municipales.

A continuación se relacionan determinados requisitos relativos a la elegibilidad del tipo de proyecto dentro de esta línea de ayuda junto con la documentación en la fase de trámite de audiencia que, en su caso, podría ser necesaria aportar para la verificación de los mismos. Todo ello sin perjuicio, de cualquier otra documentación que sea necesaria o exigible de conformidad con la normativa aplicable.





Categoría	Descripción del Requisito	Documentación a aportar
Condiciones de elegibilidad de los proyectos	Todas las actuaciones de conservación y restauración de bienes patrimoniales subvencionadas deberán tener carácter de difusión y/o uso público. A estos efectos, cuando se apoyen inversiones y los bienes subvencionados se encuentren en un recinto cerrado, el proyecto para el que se solicite ayuda deberá incluir un plan de apertura al público en el que se especifiquen días y horarios de visita u otros mecanismos que permitan el acercamiento del bien patrimonial a la población.	- Plan de difusión y/o uso público

Cod. Línea de Ayuda: 3 (OG1PS1)

Nombre de la Línea de Ayuda: 3. Plan integral de apoyo al tejido productivo a través de empresas que favorezcan el empleo comarcal.

A continuación se relacionan determinados requisitos relativos a la elegibilidad del tipo de proyecto dentro de esta línea de ayuda junto con la documentación en la fase de trámite de audiencia que, en su caso, podría ser necesaria aportar para la verificación de los mismos. Todo ello sin perjuicio, de cualquier otra documentación que sea necesaria o exigible de conformidad con la normativa aplicable.

Categoría	Descripción del Requisito	Documentación a aportar
Condiciones de elegibilidad de los proyectos	<ul style="list-style-type: none"> • Los proyectos deberán crear empleo de carácter permanente, medido éste en Unidades de Trabajo Anual (UTA), deberán mantenerse un período mínimo de 3 años a contar desde el momento de la formalización del contrato. • El proyecto deberá incluir uno o más de los aspectos que contribuyen a la innovación. • El proyecto deberá integrar alguna actuación o aspecto que contribuya a minimizar el impacto de la actividad desarrollada sobre el cambio climático. • El proyecto deberá integrar alguna actuación o aspecto que contribuya a la igualdad entre mujeres y hombres. • El proyecto deberá integrar alguna actuación o aspecto que contribuya a fomentar la participación de la población joven (menores de 35 años). 	<p>- Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos.</p> <p>- Documentación solicitada / aportada en el artículo 19 y/o 24 de las bases reguladoras</p>